Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 9 de marzo de 2023
P.I.E. Nº 416/2022-2023

Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe documentadamente, cuál es el monto actual de las reservas internacionales netas que tiene Bolivia. **--- 2.** Informe documentadamente respecto al monto total de las reservas, qué cantidad de estas reservas está en divisas y qué cantidad está en oro. **--- 3.** Informe por qué ya no están publicando semanalmente en el Banco Central, sobre las reservas internacionales y sus proyecciones. **--- 4.** Informe documentadamente, cuál es el monto actual de la subvención a los hidrocarburos que eroga el Estado. **--- 5.** Informe por qué el Proyecto de Ley N° 219 para la Compra de Oro destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales, en su artículo 9, vulnera el marco constitucional del artículo 158 que prohíbe la enajenación de bienes del Estado, y así mismo vulnera la Ley del Banco Central, Ley N° 1670 que en su artículo 16 establece que la pignoración del oro debe contar con la aprobación del legislativo, dejando de lado no sólo a la Constitución sino a este ente legislativo, puesto que elimina el control y fiscalización sobre la compra del metal precioso y las operaciones financieras referidas a ese proceso. **--- 6.** Informe documentadamente por qué razón el gobierno mediante la Ley N° 175 compra oro en el mercado interno supuestamente para intentar recomponer las reservas internacionales; por qué se compra a cooperativistas mineros que camuflan en su mayoría a empresas chinas, además de habérseles concedido no pagar ni el IVA ni el IT, sabiendo que este sector exporta más de 3.000 millones de dólares al año y se les ha concedido además un ridículo impuesto del 4,8% no efectivizado hasta la fecha. **--- 7.** Informe por qué el Proyecto de Ley N 219 pretende realizar la venta de las reservas internacionales de oro, cuando estas son la constancia de estabilidad de nuestro país, por qué se pretende liquidar estas reservas. **--- 8.** Informe por qué la preocupación del gobierno está en el uso de las reservas internacionales existentes, cuando lo importante debe estar en controlar el déficit público por el subsidio de hidrocarburos, que se come las reservas del país y mejorar las exportaciones. **--- 9.** Informe documentadamente, cuál es la dimensión de la caída de los ingresos por exportaciones percibida en especial en el sector hidrocarburos, sin embargo, debemos recordar que en el año pasado el subsidio a los hidrocarburos fue

de más de 1700 millones de dólares, por lo tanto, cómo pretende el gobierno atacar la esencia del problema, mucho más aún cuando estamos hablando de la recomposición de las reservas internacionales que sirven para mantener la estabilidad financiera y monetaria del país. --- **10.** Informe documentadamente, en qué proporción se ha subsidiado a los hidrocarburos en las dos últimas gestiones 2021 y 2022. --- **11.** Informe si este subsidio ha generado o significado una pérdida de Divisas (reservas); informe documentalmente y si lo que ingresa por la venta del gas, alcanza para cubrir este subsidio. --- **12.** Informe documentadamente sobre cuál es el escenario que se plantea para las divisas si la demanda por energía tiende a ser mayor, sin embargo, y al mismo tiempo, la producción de gas que es la principal fuente de divisas, sigue su tendencia a la baja; informe si debemos comprender que por esta razón y en esta línea se encuentra este intento del gobierno para monetizar las reservas de oro. --- **13.** Informe por qué, si los ingresos por exportaciones (en divisas) definitivamente están bajando, el gobierno pretende afectar las reservas en oro, utilizándolas de manera unilateral, discrecional al obviar la aprobación de la Asamblea Legislativa para cada operación internacional que pretenda el Gobierno Nacional. --- **14.** Informe por qué razón se pretende por parte del ejecutivo anular al legislativo en el control y fiscalización que constitucionalmente nos corresponde y es nuestra principal función, en el caso de las reservas de oro, pretendiendo hacer la venta o pignoración directamente el Banco Central, sin el control ni la fiscalización del Órgano Legislativo.**"**

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA